

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1038/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Intendente Municipal de la Municipalidad de General Deheza, Sr. Reinaldo José Lizio a suscribir con la Sra. Mercedes María Arreguez M.I. N° 7.685.814 y el Sr. Carlos Repalli M.I. N° 5.550.215, un convenio de préstamo mediante el cual éste otorga un crédito por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES U\$S 29.573,-, con el objeto de financiar la adquisición de los Inmuebles adquiridos a la Señora Mercedes María Arreguez y Juan Carlos Arreguez.

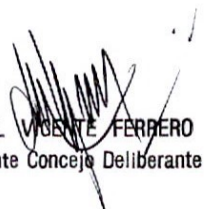
Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a:

- en un 15 de ...*
- a) Documentar la deuda con pagaré a la vista librado a nombre del otorgante del crédito.
 - b) A amortizar la deuda parcialmente o totalmente a requerimiento del Sr. Juan Carlos Arreguez, debiendo éste notificar por escrito la solicitud con una anticipación de 10 (diez) días.
 - c) Abonar durante la vigencia del préstamo un interés del 4% anual sobre el capital, con periodicidad cuatrimestral y en plazo vencido; éste será sobre saldos de realizarse amortizaciones parciales de capital.
 - d) A cancelar la deuda en el tiempo que estime oportuno en forma parcial o total.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-